

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 577-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025, Resolución Gerencial Regional N° 242-2025-GRA/GRAD de fecha 28 de mayo de 2025, Informe Técnico N° 020-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 25 de setiembre de 2025, el Informe N° 00019-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 24 de setiembre de 2025, Informe Legal N° 840-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025, se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, cuyo objetivo es establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8º de la citada Ley N° 32185;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 242-2025-GRA/GRAD de fecha 28 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, aprueba la implementación del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE de acuerdo al anexo 1 que obra a folios 45 del presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 25 de setiembre de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, da a conocer que ha cumplido con los mecanismos previstos en el literal q) del numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 32185 y los Lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025 concerniente al proceso de nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, asimismo precisa que los instrumentos de gestión que han servido para la verificación y/o evaluación de los requisitos de las plazas sujetas a nombramiento han sido el Manual Clasificador de Cargos y el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash vigentes a la fecha y de acuerdo al Informe N° 00019-2025/GR/GRAD/SGRH de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por el Responsable del AIRHSP, 31 plazas cuentan con Código de Registro AIRHSP, lo que implica que son plazas orgánicas presupuestadas que son parte del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) tanto sus funciones y requisitos, están definidos en el Manual Clasificador de Cargos (MCC) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes a la fecha, por lo que en concordancia con la normativa vigente se ha realizado la verificación de los servidores aptos para el nombramiento que no cuenten con incompatibilidades y/o impedimentos de manera previa al nombramiento, verificándose a su vez, el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles (RNSCC), declaraciones juradas presentadas por ellos, REDJUM, REDAM, plataforma debida diligencia, antecedentes penales, judiciales y policiales verificados en el Certificado único laboral, documentos que obran en el presente expediente administrativo;

Que, posteriormente, mediante Informe Legal N° 840-2025-GRA/GRAJ de fecha 14 de octubre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al Informe Técnico N° 020-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 25 de setiembre de 2025, que contiene el Formato N° 08 – Relación de servidores aptos para nombramiento y el Informe N° 01490-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 07 de octubre de 2024, donde anexa el Formato N° 09 – Información Complementaria, OPINA que resulta VIABLE la emisión de la resolución de nombramiento a fin de formalizar el nombramiento bajo el Decreto Legislativo N° 276, de los treinta y un (31) servidores contratados de la Unidad Ejecutora 726 - Sede del Gobierno Regional de Ancash, que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, así como en los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", aprobado mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, corresponde proceder al nombramiento de 31 servidores contratados especificados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, el cual no genera incremento de remuneraciones, sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, en el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, contando con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 56-2025-GRA/GR de fecha 25 de setiembre de 2025, que Delega facultades a favor del Gerente General para expedir Resolución de Nombramiento del personal contratado y/o asignado a una plaza orgánica por un periodo mayor a 03 años durante el ejercicio presupuestal 2025, corresponde emitir el acto resolutivo siguiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que

aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en la Unidad Ejecutora N° 0726 – Sede Central del Gobierno Regional de Ancash a los 31 servidores contratados siguientes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al haber cumplido los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185 aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo 2025 y conforme al literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2025, con todos los derechos que les corresponde a partir de la fecha de la presente Resolución:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGISTRO AIRHSP Nº	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL
1	CARLOS JAVIER DEZA GONZALES	TRABAJADOR DE SERVICIO III	000185	AUXILIAR	SA-F
2	CARLOS LIDOVINO FIGUEROA RAMIREZ	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	000314	PROFESIONAL	SP-F
3	CONSUELO JARAMILLO HENOSTROZA	INGENIERO IV	000067	PROFESIONAL	SP-F
4	EDISSON VIDAL VILLANUEVA CANCAN	CHOFER III	000188	TÉCNICO	ST-F
5	EINER YAMIL ESCOBEDO VALLADARES	ABOGADO IV	000173	PROFESIONAL	SP-F
6	ELIAS JERONIMO RODRIGUEZ DE PAZ	ELECTRICISTA III	000156	TÉCNICO	ST-F
7	ELIZABETH BRIGIDA SALAZAR MORENO	TRABAJADOR DE SERVICIO II	000321	AUXILIAR	SA-F
8	ELMER EDWIN NOLASCO GIRALDO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000138	TÉCNICO	ST-F
9	ELMER JOHN SILVA CABANILLAS	ABOGADO II	000306	PROFESIONAL	SP-F
10	ERICK ARTURO COCHACHIN BENDEZÚ	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	000208	AUXILIAR	SA-F
11	EVER EDWIN ALVARADO MARIÑO	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	000201	AUXILIAR	SA-F
12	FERNANDO LUIS NOLAZCO TOLEDO	TECNICO REGISTRAL II	000061	TÉCNICO	ST-F
13	GREGORIA MILLA ARNAO	ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN I	000126	PROFESIONAL	SP-F
14	HECTOR HIDALGO SHUAN VALENTIN	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000223	TÉCNICO	ST-F
15	JOSE ANTONIO SARMIENTO HUAMAN	TRABAJADOR DE SERVICIO II	000313	AUXILIAR	SA-F
16	JOSE FELIPE RAMIREZ CALLE	INGENIERO III	000080	PROFESIONAL	SP-F
17	LIBIA MERITA CHAVEZ MORENO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000300	TÉCNICO	ST-F
18	LILIANA SILVIA MERCEDES COCHACHIN	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000087	TÉCNICO	ST-F
19	MARCELINO PEDRO GUTIERREZ CASTILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000121	TÉCNICO	ST-F
20	MARLENE ELIZABETH CERNA CIEZA	SECRETARIA V	000218	TÉCNICO	ST-F
21	MICHELLY TEODOCIO TREJO MAGUIÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000193	TÉCNICO	ST-F
22	NOEMI ANNI MONTORO JAMANCA	ESPECIALISTA EN TURISMO II	000076	PROFESIONAL	SP-F
23	ROGER CLAUDIO CABELO LEANDRO	ARTESANO IV	000027	TÉCNICO	ST-F
24	ROGER EDGAR MACEDO JAMANCA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	000333	PROFESIONAL	SP-F
25	RONALD MARCELINO RIVERA BEDÓN	TECNICO EN ARCHIVO III	000100	TÉCNICO	ST-F
26	ROXANA ISABEL GONZALES GARCIA	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL III	000210	PROFESIONAL	SP-F
27	RUBEN WILFREDO SALAZAR AGUILAR	CHOFER III	000326	TÉCNICO	ST-F
28	SOLIA MARUJA RAMOS JARA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000036	TÉCNICO	ST-F
29	SUSY EDITH PEREZ ANAYA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	000037	PROFESIONAL	SP-F

30	TANIA KARINA LAZARO GENEBROSO	AUDITOR IV	000012	PROFESIONAL	SP-F
31	YAQUELINE ESPINOZA MAGUIÑA	SECRETARIA III	000241	TÉCNICO	ST-F

ARTICULO SEGUNDO: El personal comprendido en el Artículo primero de la presente Resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia laboral, durante cinco años posteriores a la fecha de nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución acompañada del presente expediente administrativo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash para los trámites administrativos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

